

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-41, REVISIÓN 0, PARA INCORPORAR AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR LA GUÍA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA ANTE SUCESOS INICIADORES DE SEGURIDAD FÍSICA DE CN VANDELLÓS II

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2 Asunto: Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-41, revisión 0, para la incorporación al Plan de Emergencia Interior (PEI) de la Guía de Actuación en Emergencia ante Sucesos Inicadores de Seguridad Física del PEI.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

- Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del PEI PC-41, revisión 0, adjunta a la petición de informe de la Dirección General de Política Energética (DGPM) y de Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de referencia CN-VA2/AM/180514, recibida en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 14 de mayo de 2018 (nº de registro 42267), acompañada del informe justificativo de las modificaciones que incorpora la propuesta.

1.4 Documentos de licencia afectados:

Plan de Emergencia Interior (PEI).

Se introducen modificaciones a las secciones siguientes:

- Sección 1.4 "Referencias".
- Sección 5.4.4 "Seguridad Física".

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

Durante las reuniones sobre el Plan de Emergencia Interior realizadas entre el CSN y las CCNNEE, el CSN puso de manifiesto la necesidad de elaborar un documento en el que se definan acciones operativas concretas encaminadas a limitar los efectos de determinados sucesos relacionados con la seguridad física, de forma similar a como están desarrolladas actuaciones para otros sucesos iniciadores del PEI, con la finalidad de orientar al Director del PEI ante este tipo de sucesos iniciadores.

Para dar respuesta a dicha necesidad, el Grupo de Planes de Emergencia del Comité de Energía Nuclear de Foro Nuclear (anteriormente UNESA) ha elaborado, a nivel sectorial, una guía de ayuda al Director del PEI para sucesos relacionados con Seguridad Física,

denominada CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física”. El contenido de esta guía ha sido consensuado con el CSN.

También a nivel sectorial, se ha acordado incluir la CEN-49 en un procedimiento de desarrollo del PEI y el CSN ha requerido que se presente, para aprobación, la propuesta de revisión del PEI en la que se incorpore la citada Guía.

Esta propuesta de cambio al Plan de Emergencia Interior ha sido remitida para aprobación por parte de la Administración, en cumplimiento del apartado 2, punto a) “Cambios derivados de la aplicación de nueva reglamentación o de guías o instrucciones en materia de gestión de emergencias”, del Anexo a la carta de referencia CSN/C/SG/VA2/17/01 “Modificación de las instrucciones técnicas complementarias asociadas a la autorización de explotación en vigor de la CN de Vandellós II incluidas en el escrito de referencia CSN/VA2/SG/10/01”, en el que se establecen los cambios al PEI que deberán ser autorizados por la Dirección General de Política Energética y Mina, previo informe del CSN.

La Guía se incorporará en un procedimiento de desarrollo del PEI.

2.2 Descripción y razones de la solicitud

El motivo de la emisión de la propuesta PC-41, revisión 0 “Incorporación al Plan de Emergencia Interior de la Guía de Actuación en Emergencia ante Sucesos Iniciadores de Seguridad Física del PEI” de cambio al Plan de Emergencia Interior (PEI) en revisión 32, consiste en incorporar un nuevo párrafo en el apartado 5.4.4 del PEI “Seguridad Física”, para indicar que ante la ocurrencia de sucesos iniciadores relacionados con Seguridad Física, el Director del PEI coordinará las actuaciones relacionadas con este tipo de sucesos iniciadores, con la ayuda de la guía CEN-49, desarrollada en el seno del Comité de Energía Nuclear (CEN) y consensuada con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Los cambios al PEI propuestos son los siguientes:

- Se añade en el apartado 1.4 “Referencias”, la referencia a la guía CEN-49.
- En la sección 5.4.4 “Seguridad Física”, se incluye un párrafo para indicar que ante la ocurrencia de sucesos iniciadores relacionados con la Seguridad Física, el Director del PEI coordinará las actuaciones relacionadas con estos sucesos con la ayuda de una guía de actuación en emergencia para estos casos.

Las actuaciones de coordinación del Director del PEI tienen como fin contrarrestar o minimizar las posibles consecuencias de un suceso iniciador relacionado con la Seguridad Física de la Central; especificando que dichas actuaciones se detallan en procedimientos específicos de desarrollo del PEI que recogen lo contenido en la guía CEN 49.

En el caso de la central nuclear de Vandellós II, el procedimiento identificado es el de referencia PEI-A-01 “Procedimiento de Actuación del Director del PEI”.

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

- **CSN/IEV/PLEM/GENER/1807/607:** Informe de evaluación de las propuestas de cambio de los planes de emergencia interior (PEI) de las CC. NN. para incluir la guía CEN-49 de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de seguridad física del PEI.

3.2 Resumen de la evaluación

3.2.1 Documentación de referencia

En la evaluación se consideran como criterios de aceptación los contenidos en el documento:

- Guía CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física”.

3.2.2 Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN ha analizado la propuesta PC-41 de cambio del PEI y concluye que las modificaciones presentadas por el titular de CN Vandellós II, en relación a la inclusión en el PEI de un texto en el que se recogen las disposiciones necesarias para garantizar que el Director del PEI coordinará las actuaciones necesarias para contrarrestar o minimizar las posibles consecuencias derivadas de un suceso iniciador de seguridad física y en el que se remite a un procedimiento del PEI en el que se especificarán dichas actuaciones y los criterios de decisión identificados en la Guía de UNESA CEN-49, son aceptables, de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos en este mismo informe.

Los procedimientos en los que el titular propone desarrollar los términos específicos de las actuaciones y criterios de decisión serán objeto de inspección para comprobar que se ajusta a la guía CEN-49.

3.3 Deficiencias de evaluación: No

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Como resultado de la evaluación realizada se propone informar favorablemente la propuesta PC-41, revisión 0, de cambio del PEI de CN Vandellós II

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2 Requerimientos del CSN: No

4.3 Recomendaciones del CSN: No.

4.4 Compromisos del Titular: No.